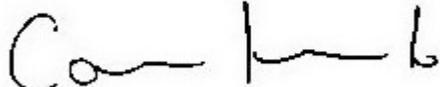


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., 22 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez para proveer, el expediente **No. 2021 - 033** de **LIBIA DEL CARMEN RIVERA HOYOS** contra **COLPENSIONES**, informando que la entidad demandada propuso excepciones frente al mandamiento de pago, y la parte actora no se pronunció.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL como apoderada principal de COLPENSIONES a la firma MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S., representada legalmente por la doctora MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO según poder otorgado por Escritura Pública 3373 del 3 de septiembre de 2019, y a la doctora KATTERIN VARGAS GARCÍA C.C. No. 1.018.434.784 de Bogotá T.P. No. 231.791 del C. S. J., como apoderada sustituta de la entidad, según poder que se anexa.

Con el objeto de resolver las excepciones propuestas por la entidad demandada, se cita a las partes para el próximo lunes dieciocho (18) de abril del presente año (2022), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), la cual se realizará en forma virtual, por el aplicativo Microsoft teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 050 de fecha 23/03/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

